



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 416/14

Salta, 12 de diciembre de 2014
EXPTE. N° 7008/14

V I S T O: La Res. CS N° 454/14 mediante la cual se da de alta seis cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la planta de personal docente a razón de 1(un) cargo de para cada Facultad y dieciocho (18) cargos de Auxiliares de Primera con dedicación simple a razón de tres (3) cargos para cada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución del Consejo Superior establece que las asignaturas deben destinarse exclusivamente para materias de primer año y bajo ningún motivo o razón deben transformarse, aumentar dedicación o ser utilizada con otros fines distintos.

QUE, previo a ser asignados, la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación realizó una reunión con integrantes de la Comisión de Ingreso formada por docentes de las asignaturas de primer año y cuyas conclusiones obran en Acta de fs. 4 a 6

QUE en base a un exhaustivo análisis y estudio de las necesidades planteadas llevado a cabo por la Comisión citada se elevó una propuesta para la asignación de cargos docentes disponibles a cátedras de primer año.

QUE la Comisión de Docencia aconseja aprobar la propuesta de la Comisión de ingreso que obra de fs. 4 a 6.

LO resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 21/14 de fecha 09.12.14

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la asignación de cargos docentes que se encuentran disponibles a las asignaturas de esta Unidad Académica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Carrera
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Derecho I	CPN. LA. LE
1	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple	Economía I	CPN. LA. LE
1	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple	Principios de Administración	CPN LA. LE
1	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple	Matemática II	CPN LA. LE

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER al Consejo Superior, a los Departamentos Docentes correspondientes, a los docentes responsables de las asignaturas citadas en el Art. 1º, a los Profesores Angélica Astorga y Carlos Marcelo Guzmán, Direcciones Generales Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

co
nv
ju

Azucena Sánchez de Chozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Antonio Fernández Fernández
Cra. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa